

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2443

DECRETO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

22 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 3590 del 21 de septiembre 2011, se reconoció a Doña Bernarda Moreira Rojas profesional de educación, su quinto (5°) bienio de experiencia docente a contar del 25 de mayo 2011.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Gocce de Sueldo y completo su sexto (6°) bienio de experiencia docente a contar del 25 de mayo de 2013

DECRETO:

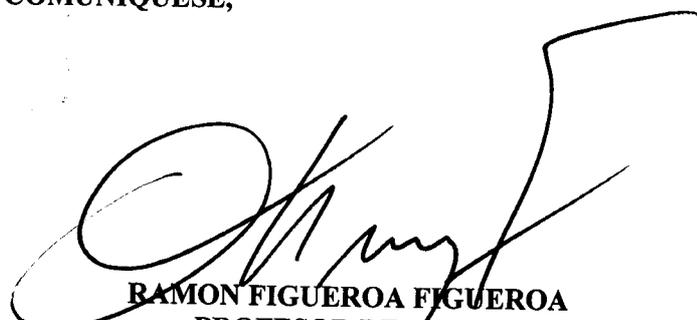
1° **RECONOCESE** a Doña **BERNARDA MOREIRA ROJAS**, cédula de identidad [REDACTED] profesora del colegio Antu, el reconocimiento de su sexto (6°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 25 de mayo de 2013, un total de doce años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.